



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 083-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 22 de Octubre de 2012

VISTOS:

El Informe N° 054-2012/GRP-407000-407500, de fecha 18 de octubre de 2012, con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE EMPADRONAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 004-2012/GRP-PEIHAP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2012, en el cual no se encontraba incluido el presente proceso de selección;

Que, por Resolución Gerencial General N° 075-2012/GRP-PEIHAP, de fecha 09 de Octubre de 2012, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2012, por inclusión del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "SERVICIO DE EMPADRONAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP";

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente, fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorándum N° 161-2012/GRP-407000-407400, de fecha 28 de setiembre de 2012;

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva "SERVICIO DE EMPADRONAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 76,958.00 (Setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100 nuevos soles);

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones Directas Selectivas;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 083-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 22 de Octubre de 2012

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección "SERVICIO DE EMPADRONAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS PREDIOS PABUR Y VICUS DEL DISTRITO DE LA MATANZA, PARA LOS FINES DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 76,958.00 (Setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Ad Hoc designado mediante Resolución Gerencial General N° 081-2012/GRP-PEIHAP y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

